



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al doctor Luis Felipe Téllez Rodríguez, la respuesta dada a la petición No 2181242015, toda vez que no aportó datos de notificación.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del alcance a la respuesta dada a la petición No 2181242015, oficio con radicado No ENT - 57854.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiuno (21) de diciembre de 2015 a las 8:00 a.m.

LUZ MARINA SOLANO HERRERA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy veintiocho (28) de diciembre de 2015, a las 5:00 p.m.



LUZ MARINA SOLANO HERRERA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Ord: 13 SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
De: LUIS FELIPE TELLEZ RODRIGUEZ

Asun: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha: 17/12/2015 05:07 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: 6AL-101508

Bogotá D.C.

Doctor

LUIS FELIPE TELLEZ RODRÍGUEZ

SIN DIRECCIÓN

Ciudad

Referencia: Solicitud de intervención en un proceso de medida de protección y de restablecimiento de derechos a favor de menores de edad.

Asunto. Respuesta petición 2181242015, oficio con radicado No ENT - 57854

Respetado doctor

Reciba de mi parte un cordial saludo

De manera atenta, y de acuerdo a la petición del asunto, me permito informarle, que de conformidad con lo preceptuado en el literal d) del artículo 26¹ del Decreto Distrital 607 de 2007, la Subdirección para la Familia es la dependencia coordinadora de los aspectos administrativos y operativos de las Comisarías de Familia, siendo el Superior Administrativo de estos Despachos, sin tener injerencia respecto de las decisiones que se adopten en virtud de las competencias que les atribuye la ley.

Razón por la cual, esta Subdirección no tiene competencia para intervenir o conminar a la Comisaría de Familia de Usaquén II, a que acceda a las peticiones por usted elevadas, frente a las actuaciones que se surten o se surtieron dentro del RUG No 1567 de 2015, toda vez que se daría una extralimitación de funciones por parte de este Despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a remitir su petición a la Comisaría de Familia de Usaquén 2, para que procedan a dar respuesta a las solicitudes por usted elevadas.

¹ d) Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De otra parte, me permito informarle, que puede solicitar ante la Personería de Bogotá acompañamiento de un Agente del Ministerio Público para los trámites que se surten en la Comisaría de Familia.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Anexo: un (1) folio

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

5015

Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

Dest:001554:COMISARIA DE USAQUEN 2

Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha:17/12/2015 05:07 PM Fol:1 Anx:0

Rad:INT-81931 COD: 6AL-101503

MEMORANDO

PARA: ISABEL ARTEAGA DE CORREDOR
Comisaría de Familia de Usaquén II
Calle 153 A No 7 – 08, piso 2°
Ciudad

DE: MARÍA CONSUELO GARCÍA ARENAS
Subdirectora para la Familia

Referencia: Solicitud de intervención en un proceso de medida de protección y de restablecimiento de derechos a favor de menores de edad.

Asunto: Remisión petición 2181242015, oficio con radicado No ENT - 5/854

Respetada doctora

Reciba de mi parte un cordial saludo.

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que la Subdirección para la Familia es el Superior Jerárquico en lo Administrativo y Operativo de las Comisarías de Familia, sin tener injerencia respecto de las decisiones que se adopten en virtud de las competencias que les atribuye la ley; me permito remitir en ocho (8) folios fotocopia de la petición del asunto, elevada por el doctor Luis Felipe Téllez Rodríguez, quien manifiesta ser el apoderado del señor Mariano Eduardo Díaz Arenas, para que dentro de: marco de sus competencias procedan a dar respuesta.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA

Subdirectora para la Familia

Anexo: ocho (8) folios.

Proyectó: Deisy Rojas Mora - Subdirección para la Familia. *DRM*